

Área de Historia del Derecho y de las Instituciones

Criterios de asignación de alumnos y distribución de temas para los Trabajos de Fin de Master y Fin de Grado

De conformidad con los artículos 5 y 6 del Reglamento de los Trabajos de Fin de Master y Fin de Grado de los Títulos Impartidos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla (BOUS núm. 7/2019, de 7 de mayo), el área de Historia del Derecho y de las Instituciones sigue los siguientes criterios de asignación de alumnos y distribución de temas:

1. Asignación de alumnos

1.º El reparto de trabajos se hace equitativamente entre los profesores que componen el área.

2.º El área ofrece a los estudiantes la posibilidad de elegir tutor hasta que el profesor haya completado la carga docente por tutorización de trabajos de fin de master/grado.

a) En el caso de que el alumno elija a un profesor que no pudiera hacerse cargo de la tutorización por tener su carga completa, el área asignará la tutorización a otro profesor de la misma.

b) En el caso de que el alumno no haya procedido a la elección de tutor, es el área quien asigna al tutor.

2. Distribución de temas

1.º Los Trabajos de Fin de Master o de Fin de Grado realizados en el Área de Historia del Derecho y de las Instituciones consistirán, principalmente, en la elaboración de un trabajo de investigación sobre un asunto histórico-jurídico de naturaleza institucional, normativa o doctrinal, o que combine esas tres dimensiones. Para ello será imprescindible, además de la lectura de una bibliografía específica, el manejo de fuentes históricas, no sólo de carácter normativo, sino también de naturaleza doctrinal, parlamentaria, jurisprudencial, archivística, o cualquiera otra que permita situar el trabajo en las coordenadas de la cultura jurídica del momento propio del asunto examinado. En el caso de los alumnos de Master, se requerirá que el alumno realice un trabajo más extenso y de mayor entidad, que incluya una dimensión interpretativa de cierto peso o novedad. En cualquier caso, el trabajo del alumno habrá de incluir las competencias, conocimientos y capacidades asociadas al título.

2.º Las materias sobre las que podrá versar el TFM/TFG son las que, de forma orientativa, se describen a continuación:

- Derecho e instituciones medievales

- Derecho e instituciones de la Edad Moderna.
- Derecho e instituciones en el siglo XIX.
- Derecho e instituciones en el siglo XX.

3º. Incumbe al tutor, oído el estudiante, la determinación de la modalidad y del tema del trabajo.